



DECRETO ALCALDICIO N° 000414 .:

LITUECHE, 10 MAR 2017 .:

"Cargadores y Pantalla Notebook, Escuela de  
Quelentaro".

DE: 0261.-  
10/03/2017

**CONSIDERANDO:**

- Considerando los recursos de Presupuesto DAEM.
- El Ord N° 6 de fecha 06/03/2017, de la Directora (s) de la Escuela de Quelentaro, solicitando la adquisición de Impresora, tambor y tóner.
- La necesidad de mantener los Establecimientos Educativos con los recursos necesarios para el buen funcionamiento.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Que, los cargadores y pantallas no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 64.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, el valor de la adquisición, en relación al costo de las horas e insumos necesarios a realizar una adquisición mediante Licitación Pública, resulta desproporcionado La necesidad de recurrir al Trato Directo.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra J y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

- 1.- **Autorízase** la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la adquisición de "Cargadores y Pantalla Notebook, Escuela de Quelentaro".

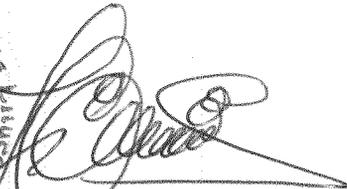
**GALVARINO OMAR FARIAS CABEZA**

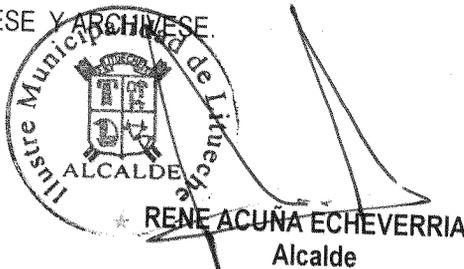
- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
GALVARINO OMAR FARIAS CABEZA	6.908.039-1	\$ 550.000.-	Quinientos cincuenta mil pesos.- Valor con IVA incluido.

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 009, cuenta denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", con cargo a Presupuesto DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**LAURA URIBE SILVA**  
 Secretaria Municipal

  
**RENE ACUÑA ECHEVERRÍA**  
 Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/yov

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).